

VISTO: las mediciones realizadas en la parcela 05 de la manzana 235 del Area de Asentamiento Industrial y de Servicio denominado Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía" que surge en el Expte. Pcial. No.: 0033-76506/2003 y,

CONSIDERANDO: que la subdivisión de los terrenos para la venta fue realizada con medidas según título y no según mensura es necesario rectificar las medidas de los terrenos resultantes,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1953/10**

Art. 1°.- Modifícase la superficie de la parcela 08 vendida al **SR. JOSÉ LUIS MANDRILE** de acuerdo al siguiente detalle,

	Medidas según título	Medidas según mensura
Superficie	6700.00 m2	6715.94 m2

Dando como resultado 15.94 metros cuadrados de diferencia.

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar los trámites necesarios rectificando las medidas de las parcelas adjudicadas.

Art. 8°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de General Deheza, a los 06 días del mes de Mayo de dos mil diez.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

DECRETO: N° 41/10 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1953/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación de la superficie del lote del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" del Sr. JOSÉ LUIS MANDRILE, con fecha 6 de mayo de 2010,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

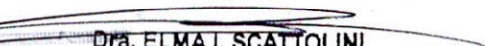
ART. 1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N°1953/10, a los fines de autorizar al Ejecutivo municipal la modificación de la superficie del lote del "Parque Industrial Adrián P. Urquía" del Sr. JOSÉ LUIS MANDRILE, con fecha 6 de mayo de 2010.

ART. 2°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 10 de mayo de 2010.


Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano




Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta


CRIO. INSP. DEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMENEZ
JEFE INSP. UNID. ZONA 2
J R D J CELMAN